



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 28 SEP 2021
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180026500

1.- El despacho reconoce personería adjetiva al abogado de la parte demandada Rosa Isabel Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso, para que represente los intereses de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 104 vto).

2.- En atención a la solicitud de entrega de oficios de levantamiento de medidas adiada folio 104 del plenario, se informa que los mismos se elaboraron en el momento procesal oportuno como se evidencia a folios 111 a 114. Por secretaría actualícense los referidos oficios, imprímaseles el trámite del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y remítanse a la demandada al correo anunciado en el referido memorial.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 79 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.
29 SET. 2021
La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA